



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

EXPTE. 995/2022

DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE "EQUIPAMIENTO LÚDICO DE LOS ANTIGUOS LAVADEROS".

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-0145 de fecha 21 de abril de 2022, se inicia expediente de contratación mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente del suministro con instalación de "EQUIPAMIENTO LÚDICO DE LOS ANTIGUOS LAVADEROS", con las siguientes características:

| | |
|---|--------------------|
| <i>Contrato de suministro</i> | |
| Procedimiento abierto. No sujeto a regulación armonizada. Tramitación urgente. | |
| Código CPV: • 39100000 – Mobiliario • 39140000-5 Mobiliario doméstico • 39220000-0 Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering | |
| Valor estimado del contrato: 50.162,25 € IGIC excluido | |
| Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 50.162,25 € | IGIC: 3.511,36€ |
| Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 53.673,61€ | |
| Plazo de la ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES | |

La **tramitación urgente** del expediente obedece, a los efectos previstos en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, -LCSP), a que el Ayuntamiento de Tazacorte, como administración contratante, pueda cumplir en plazo y justificar la subvención concedida por el Cabildo Insular de La Palma " Programa de desarrollo turístico Islas Verdes" del Proyecto denominado "Puesta en valor del patrimonio sociocultural del Charco: Equipamiento lúdico de los Antiguos Lavaderos" .

La fecha máxima de realización del citado Proyecto será hasta el 30 de junio de 2022, siendo la fecha máxima de justificación de la actividad subvencionada el 30 de agosto de 2022, siendo el citado plazo perentorio, dando el carácter urgente del presente procedimiento de contratación

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2022, que consta en el Libro de Decretos con el nº 2022-0146 de la misma fecha, se aprobó el expediente para la contratación referenciada, la aprobación del gasto, la aprobación del gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la publicación en el perfil de contratante de toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, la designación de los miembros de la mesa de contratación y publicar su





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

EXPTE. 995/2022

composición en el perfil de contratante.

Resultando que se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de abril de 2022, recogía como plazo de presentación de ofertas hasta el 29 de abril de 2022, 8 días naturales según Cláusula 12.2 del PCAP, de conformidad con los artículos 119.2b) y 156.6 LCSP. Así mismo, se publicó en la misma fecha el anuncio del documento de Pliegos.

Visto que con fecha 04 de mayo de 2022 se emitió certificado de Secretaría en el que se hace constar que a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se presentó la siguiente propuesta:

- SERHOSPAL, S.L.U., CIF B38892907

Resultando que con fecha 05 de mayo de 2022, en sesión de la Mesa de Contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procedió a la apertura del Archivo Electrónico 1 y 2 de las ofertas presentadas, con el siguiente orden del día:

1.- Apertura y calificación administrativa del Archivo Electrónico 1: Documentación general administrativa previa para la licitación del contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO LÚDICO DE LOS ANTIGUOS LAVADEROS, que contiene el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de la oferta presentada en la PCSP, que tras su revisión por la Mesa concluye la admisión definitiva del único licitador: SERHOSPAL, S.L.U., CIF B38892907.

2.- Apertura de criterios evaluables automáticamente: Se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del Archivo Electrónico 2: Proposición económica y criterios evaluables automáticamente para la LICITACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO LÚDICO DE LOS ANTIGUOS LAVADEROS, conforme ANEXO I del PCAP. La oferta del único licitador presentado y admitido es la de **SERHOSPAL, S.L.U., CIF B38892907**:

- 1) Oferta económica:
 - Importe sin IGIC: 49.999,00 €
 - IGIC: 3.499,93 €
 - Importe Total: 53.498,93 €

La oferta presentada no es anormalmente baja, conforme aplicación de la cláusula 11.4 del PCAP que rigen la presente licitación.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente. Se procede a la valoración de la única oferta presentada y admitida de acuerdo a los criterios del PCAP, resultando ser la Oferta económica valorada con: 100 puntos.

Visto que a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se le requirió al licitador propuesto para que presentase la documentación a la que hace referencia la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

EXPTE. 995/2022

siguiente a la fecha del envío de la comunicación. Presentada en plazo la documentación, se convocó Mesa de Contratación para el 16/05/2022, para la apertura de requerimiento de documentación, y vista la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, SERHOSPAL, S.L.U., CIF B38892907, y siendo analizada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que lo presentado queda debidamente acreditado en los términos exigidos por el PCAP.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a SERHOSPAL, S.L.U., CIF B38892907, licitador que ha obtenido la mejor puntuación, el contrato de suministro con instalación de "EQUIPAMIENTO LÚDICO DE LOS ANTIGUOS LAVADEROS", en las condiciones que figuran en su oferta por un precio de 49.999,90€ más 3.499,93€ correspondientes al 7% de IGIC, lo que hace un total de 53.498,93€, y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente. Un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de su formalización y doce meses de garantía a contar desde la fecha de finalización del contrato.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2022.3330.62902 del Presupuesto prorrogado para la presente anualidad.

TERCERO. Notificar la presente a SERHOSPAL, S.L.U., CIF B38892907, adjudicataria del contrato, y requerirle para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Don Rosendo Luis Brito, Arquitecto Municipal.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

EXPTE. 995/2022

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del IGIC.

NOVENO. Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 25 de mayo de 2022.

EL ALCALDE,
Fdo.: Juan Miguel Rodríguez Acosta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

